DATOS GENERALES	
Número de proceso:	IU-2026-034
Nombre del proyecto:	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS JUANCHACO, LADRILLEROS Y LA BARRA, UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Área solicitante y supervisor:	JAVIER ANDRÉS HERRERA AGUILAR COORDINADOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROMECÁNICO A LOS EQUIPOS EN LA PTAP DE JUANCHACO, LADRILLERO Y LA BARRA, CORREGIMIENTO NO. 3 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Fuente de los recursos:	Elegir una de las opciones según la fuente de los recursos Inversión [x] Funcionamiento [ ] Otros [ ] Recursos Propios [ ] ¿Cuál? _____
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL NO.	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Tipo de contrato	Elija una de las siguientes opciones: • Contrato de consultoría ____ • Contrato interadministrativo ____ • Contrato de suministro ____ • Contrato de compraventa ____ • Contrato de prestación de servicios profesionales ____ • Contrato de prestación de servicios de apoyo **X** • Contrato de ciencia y tecnología ____ • Convenio de asociación ____ • Convenio de cooperación ____ • Seguros ____

	• Otro ¿Cuál? _____

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura – SAAAB S.A.S. E.S.P., adelanta diversos procesos contractuales para la adquisición de obras, bienes y servicios, requeridos para el normal desarrollo de su objeto social; de igual forma, requiere acompañamiento y la asesoría en diversos asuntos de carácter complejo, voluminosos y particulares que hay por atender en materia de servicios públicos domiciliarios y que se presentan en el desarrollo normal de sus actividades.

Tras la revisión de la ejecución del proyecto "Administración y operación del acueducto para las veredas Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, ubicadas en la zona rural del Distrito de Buenaventura", se ha identificado la necesidad de contar con personal que garantice la correcta ejecución de las labores de operación y mantenimiento del sistema de acueducto.

Este requerimiento responde al compromiso del Distrito de Buenaventura con el cumplimiento de su misión constitucional de asegurar la prestación eficiente y continua de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, proporcionando condiciones óptimas para el acceso a agua potable y saneamiento básico en la comunidad. La incorporación el personal que permitirá mantener los estándares de calidad en la operación del sistema, asegurando su sostenibilidad y funcionamiento adecuado en beneficio de los habitantes de la región.

Para el desarrollo de lo anterior se requiere de un técnico, con experiencia específica de un (1) años

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **Nueve millones ochocientos diez mil pesos** ($9.810.000,00)**.M/CT,** incluido impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para la estimación del valor de la presente prestación de servicios, se han considerado los siguientes factores:

Honorarios: De acuerdo con la tabla de honorarios de la entidad, se ha establecido que el honorario de $ 2.290.000,00.

Movilidad y transporte: La propuesta económica contempla los costos asociados al transporte fluvial y al transporte interno dentro de las veredas mencionadas. Dichos costos incluyen dos (2) desplazamientos.

Auxilio de permanencia zona rural: El auxilio incluye hospedaje, alimentación y conectividad durante un total de cinco (5) días. Estos se distribuyen en dos desplazamientos dentro del mismo mes:

- Primer viaje: dos (2) días.
- Segundo viaje: dos (2) días.

Descripción	Unidad	cantidad	valor unitario	valor total
Honorarios	Mes	1	$ 2.290.000,00	$ 290.000,00
Transporte Fluvial e interno Vereda Juanchaco- Barra	Viaje	2	$ 210.000,00	$ 420.000,00
Auxilio de permanencia en zona rural (incluye hospedaje, alimentación y conectividad).	Días	4	$ 140.000,00	$ 560.000,00
TOTAL, MES				$ 3.270.000,00
MESES DE TRABAJO			3	$ 9.810.000,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN (Marque con una X el modo de selección que aplique)

Solicitud única de oferta	x	Invitación de varios oferentes		Invitación pública		Contratación de urgencia manifiesta	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se regirá por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, Artículo 25 numeral 4 del Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 del Manual de Contratación de la SAAAB S.A.S E.S.P., no se exigirán garantías.

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Cumplimiento del Contrato	0%	No Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	0%	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	0%	No Aplica

CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO	
PLAZO	EL PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2026.
FORMA DE PAGO	La SAAAB S.A.S E.S.P., PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE **TRES (3) CUOTAS, tres millones doscientos setenta mil pesos. ($3.270.000,00 M/CTE).**; previa entrega de las facturas o documento equivalente con sus respectivos anexos que soportan el servicio entregado, y certificación del cumplimiento remitido de parte del supervisor del contrato. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden nacional, departamental y Distrital a que haya lugar, además de las deducciones por concepto de estampillas. NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que la SAAAB S.A.S E.S.P., deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
VIGILANCIA CONTRACTUAL	La SAAAB S.A.S. E.S.P., con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá a través de la persona que designe la gerente, la supervisión de todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

	El supervisor ejercerá entre otras las siguientes actividades: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2)** Efectuar el seguimiento de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas. **3)** Formular por escrito las recomendaciones pendientes a la debida ejecución del contrato e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente con la propuesta de solución a la misma, ante el Despacho de la gerente de la SAAAB S.A.S E.S.P. **4)** Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato. **5)** Durante La ejecución del contrato o en su liquidación deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **6)** Elaborar y firmar el acta de inicio dentro de los tres días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista. **7)** Conceptuar sobre prórrogas y/o suspensión del plazo del contrato. **8)** Estudiar las sugerencias y consultas del contratista y pasar las observaciones a la gerencia de la SAAAB S.A.S E.S.P. **9)** Dar aviso a la gerencia de la SAAAB S.A.S E.S.P., por escrito en caso de que se presente cualquier atraso en el desarrollo del contrato. **10)** Requerir por escrito al contratista cuantas veces sea necesario cuando incumpla con algunas de las obligaciones contractuales. **11)** Informar a la ordenadora del gasto de la SAAAB S.A.S E.S.P., con la debida sustentación y justificación, cuando el contratista incumpla de manera persistente las obligaciones contractuales pese a los requerimientos de que se trata el punto anterior.

OBLIGACIONES DE LA SAAAB S.A.S E.S.P.

En virtud del presente contrato LA SAAAB S.A.S. E.S.P., adquiere las siguientes obligaciones: **1)** Pagar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo. **2)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **3)** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. **5)** Acompañar y facilitar la ejecución del contrato. **6)** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes**: 1)** apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura física de las instalaciones de la PTAP de Juanchaco, Ladrillero y La Barra. **2)** apoyar a garantizar el correcto funcionamiento electromecánico de los sistemas, asegurando la

continuidad operativa de las instalaciones. **3)** apoyar el cumplir con los estándares de seguridad en cada procedimiento, respetando las normativas eléctricas y de prevención de riesgos laborales. **4)** apoyar el diagnósticos y reportes sobre el estado de la infraestructura, proponiendo soluciones y mejoras cuando sea necesario. **5)** Suministrar herramientas y equipos adecuados para la ejecución de las tareas, si así lo establece el contrato. 6) apoyar con el cumplimiento de los tiempos y cronograma establecidos, evitando interrupciones en el funcionamiento de las instalaciones. 7) Informar cualquier anomalía detectada y tomar medidas correctivas con prontitud. 8) apoyar a proteger los bienes e instalaciones durante el desarrollo de su labor. 9) Responder por daños o fallas causadas por negligencia en la ejecución del mantenimiento.**10)** Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para acreditar la capacidad jurídica se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, Además, debe anexar los siguientes documentos:
- Propuesta suscrita por el proponente
- La proponente persona natural deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
- La SAAAB S.A.S. E.SP., verificará de oficio la situación militar del proponente persona natural si es hombre menor de 50 años en el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación de quien firma la propuesta.
- Antecedentes penales (certificado judicial, debe ser verificado por la entidad) de quien firma la propuesta.

- Antecedentes fiscales (Contraloría General de la República, debe ser verificado por la SAAAB S.A.S E.S.P.) de quien firma la propuesta.
- Antecedentes Medidas Correctivas de quien firma la propuesta.
- Certificado de consulta de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018

PERFIL

Se requiere, una persona mayor de edad con formación académica como técnico, que posea conocimientos en el área de manejo mecánico y mantenimiento preventivo de motores diésel, o que acredite haber aprobado un curso específico relacionado con motores diésel o motores a gasolina, con una duración mínima de setecientas noventa (790) horas.

Atentamente;

MARIA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ
Gerente SAAAB S.A.S E.S.P.

Proyectó: Javier Andrés herrera Aguilar / coordinador de acueducto y alcantarillado	**Firma:**
Vo.Bo.: Emerson Ruiz Girón / Asesor Jurídico	**Firma:**
Aprobó: Maria Efigenia Salazar G./Gerente de la SAAAB S.A.S. E.S.P	**Firma:**